



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Benalup- Casas Viejas, 3 de Agosto de 2.017

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las veinte horas del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las veinte horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fueron aprobados los siguientes expedientes de permiso de funcionamiento de:

Expte. 20/16 a nombre de D^a. ROCÍO BRENES DIAZ, con N.I.F. 48973187T, se le concede permiso de funcionamiento de peluquería y tienda de productos de peluquería sito en la C/ Independencia, nº. 84, referencia catastral (no la aporta), de conformidad con el informe técnico.

Código Seguro De Verificación:	KwY5m7b0PTRGzpdamF7osg==	Fecha	04/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas Pilar Beatriz Navea Tejerina		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KwY5m7b0PTRGzpdamF7osg==	Página	1/2



Expte. 02/17 a nombre de D^a. SANDRA CASTELLANO MACÍAS, con N.I.F. 48968312R, se le concede permiso de funcionamiento de salón de belleza sito en la C/ Barbate, nº. 2A, referencia catastral (no la aporta), de conformidad con el informe técnico.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar las bases reguladoras del plan de inversiones financieramente sostenibles 2017 (PLAN INVIERTE), de conformidad con lo previsto en el art. 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

6º.2.- Vista la orden de 29 de Junio de 2017, (BOJA nº 131 de 11/07/2017) para solicitar subvenciones para la realización de actuaciones en materia de juventud a Entidades Locales Andaluzas, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerdan solicitar subvención en base a dicha orden para el desarrollo del Proyecto el Mercado Turístico, cuyo presupuesto asciende a 5.040€, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 100€, y siendo el importe solicitado al Instituto Andaluz de la Juventud de 4.940€.

6º.3.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día tres de agosto de 2017, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

“Habiéndose finalizadas las obras de “Conducción de Benalup Casas Viejas del abastecimiento de agua de la zona gaditana”, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad iniciar los trámites para solicitar la incorporación de este Ayuntamiento al Consorcio del Agua

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	KwY5m7b0PTRGzpdamF7osg==	Fecha	04/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas Pilar Beatriz Navea Tejerina		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KwY5m7b0PTRGzpdamF7osg==	Página	2/2

